



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:21709/2017

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5/6 por la Dirección General de Personal y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Sr. DANIEL O. PIQUERAS (legajo 22555) al cargo de Preceptor (cód. 227) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017 (Art. 49 Ap. II inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de la UNC).

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar las RI Nros. 117/17, 236/17, 398/17 y 534/17, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. DANIEL O. PIQUERAS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn.-

